

NECESIDAD, DERECHO, LIBERTAD EN LA ETICA DE LOS DDHH (X)

---

Quiero compartir con uds., algunas reflexiones acerca de la ética, que significan una búsqueda honesta, creativa de la orientación de nuestro trabajo y que en el periodo de "Transición hacia la Democracia", como se llama en el actual gobierno chileno y, ante los fenómenos políticos, económicos e ideológicos del mundo, a cuya dinámica pertenecemos, nos dan un instrumento para nuestra labor. Muchas veces desestabilizamos algunas creencias que nos inspiran y nos sentimos inseguros y desleales por la inercia del sentimiento y el pensar que tienden a enamorarse de sus vivencias y la emergencia de frutos conflictivos de nuestras reflexiones nos producen pudor. Deseo superar todo ello y buscar con valor nuevas visiones, con toda libertad. Que sea en una conferencia sobre Derechos Humanos con participantes de países que han sufrido las consecuencias violentas de dictaduras o las están sufriendo, simultáneamente es complejo y necesario.

Tomando conocimientos de la biología, psiquiatría o psicología profunda, especialmente psicoanalítica el hombre se puede concebir como una coordinación de equilibrios fisiológicos que mantienen su estado de ser vivo a través de su interrelación con la naturaleza. Estos equilibrios en el organismo expresan sus demandas a través de pulsiones o instintos que se integran a distintos niveles: fisiológicos, emocionales, ideacionales y comportamientos para impulsar al hombre a través del tiempo en su actividad con el medio, lo que finalmente va construyendo la historia.

Los instintos pueden ser conscientes o inconscientes y la cantidad y definición de ellos amplísimas. Ahora, piensen esencialmente en la coordinación y armonía con que se satisfacen para que un individuo viva y pase por las diferentes etapas del desarrollo que ello implica. En medida que esto ocurra hay salud.

Cuando por el contrario los distintos equilibrios no coordinan es obvio que la afección de algunos de ellos se traduce finalmente en una cadena como alteración de la salud.

En las alteraciones psíquicas la falla armónica comunmente indica la preponderancia de un instinto parcial sobre el conjunto de la personalidad. Esto de acuerdo a lo que venimos planteando es tomar la parte por el todo, y si la vida y la salud están en armonía con el total, el dominio parcial es un camino que termina en la muerte.

Aquí es donde enganchamos con lo social, al igual que en el sujeto la vida social es vida natural y biológica: el cuerpo social, el organismo social. Lo que en el individuo es el instinto, denominado mas comunmente como "necesidad", en lo social es el derecho. El derecho social se fundamenta en que las personas tienen ciertas necesidades ineludibles para la vida. Cuando nombramos un derecho reconocemos en su médula una necesidad humana. Por eso también en la jurisprudencia una frase clave en la búsqueda de la justicia dice en relación a las circunstancias: "de acuerdo al devenir natural de los hechos debería... etc.".

En relación a esto la libertad es la condición que deriva de la posibilidad de satisfacción de todos los impulsos básicos fundantes de la vida. No es hacer "cualquier cosa". Nace como una abstracción definida por la posibilidad de alcanzar todas las satisfacciones que los instintos demandan porque ellos representan los equilibrios biológicos necesarios para la existencia en una lucha mantenida contra su insatisfacción que llevaría a la muerte. La libertad como concepto, en términos absolutos es la representación ideacional mayor de las condiciones para la vida. La libertad es saludable. En rigor filosófico el grado mayor de saludabilidad.

Si en el sujeto individual la patología podía surgir de la organización instintiva bajo un aspecto parcial, por lo tanto por la insatisfacción de otros aspectos, y esto podía llevar a la pérdida de la coordinación, a la fragmentación y, pérdida del sentido de "organismo", lo mismo puede producirse en el otro cuerpo del hombre, en su cuerpo social: la sociedad.

La sociedad debe desenvolverse en la satisfacción máxima y coordinada de las necesidades de los sujetos que la componen; tanto en la satisfacción de todos los individuos como en la armonización del total de todas sus necesidades en cada uno. Que es lo mismo que decir que la sociedad tiene que ir hacia la libertad.

Por ende una sociedad que aporta la condición para cubrir los derechos, en cuyos fundamentos se encuentran una necesidad humana indispensable para la vida como ser biológico natural y, siendo la libertad la abstracción que resume la aspiración de la satisfacción de todos los instintos, la sociedad saludable, como concepto de salubridad, solamente puede existir en el camino de la libertad.

## La Reparación Social (posterior a los Gobiernos de fuerza)

En el ejemplo de los países que fueron sometidos por las dictaduras, ocurrió que el dominio de un aspecto parcial de la sociedad destruyó la armonía social y negó los derechos en el sentido profundamente fundacional de la vida en que estamos hablando de una gran cantidad de sus miembros, incluyendo el exterminio físico de un grupo de ellos. Esto significa una sociedad gravemente enferma que va metafóricamente hacia la muerte social y, de forma real en los cuerpos de muchos que murieron.

Como se puede entender el volver a la salud social implica rescatar la oportunidad negada a los sectores afectados. Cambiar el patológico dominio de un instinto parcial por el todo, para recuperar la integridad en el cuerpo social.

El trabajo en Derechos Humanos tiene este profundo significado para la salud y de esta manera se enlaza con la ética de la salud.

La reparación la definimos en consonancia con la amplitud de las alteraciones producidas como: las modificaciones necesarias en todos los niveles para superar el daño. En el caso de Chile esas modificaciones incluyen soluciones para varios grupos: familiares de detenidos desaparecidos o ejecutados, presos políticos, ex-presos políticos, exiliados, retornados, reprimidos en acciones contra grupos, a la misma sociedad espectadora paralizada e impotente introyendo las transacciones caracterizadas por la violencia y el temor. Son múltiples e imprecisables algunos de los daños que se incluyen en la definición al expresar la necesidad de hacer modificaciones en: "todos los niveles necesarios para superar el daño". ¿Alguien puede estar seguro de lo que significa en esta definición lo necesario para superar el daño en los detenidos desaparecidos o ejecutados, por ejemplo?.

Al respecto se pide: "Verdad, Justicia y Reparación". Reparación que acabamos de expresar como: modificaciones en todos los niveles que sea necesario para superar el daño y, que se vuelve insuficiente ante hechos difícilmente reparables en medida que la evaluación de la vida de una persona trasciende los parámetros objetivables que podrían intentar reconocerle.

En este ámbito arriesgadamente complejo de la ética que circunda a algún campo del conocimiento y la ciencia humana, que podría

denominarse psicología política o metapsicología política y que nace en los márgenes de las vivencias objetivables y sistematizables de la vida social, lo más claro es el término verdad. Justicia y reparación vendrían como pasos subsecuentes e implican en este momento presuponer sobre la verdad.

Justicia es un término que no significa castigo en términos de la ley del Taleón: ojo por ojo, diente por diente. Creemos que debe haber una sanción que significa volviendo a la tónica del discurso anterior en esta exposición sobre necesidad, derecho, libertad en la sociedad: cambiar las condiciones que determinaron la emergencia de las conductas que deseamos modificar. Y como decíamos al definir reparación: en todos los niveles necesarios. Esta sanción debe cambiar las condiciones que determinaron las conductas que deseamos modificar en personas, instituciones (como Fuerzas Armadas y Carabineros cosa que el Gobierno niega en medida que reconoce compromiso de personas y no instituciones), poder del Estado como el Judicial, e ideologías como la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Con ello volvemos al camino mas normal y mas ancho según el cual establecíamos al comienzo que la libertad es: "la condición que deriva de la posibilidad de satisfacción de todos los impulsos básicos fundantes de la vida. La libertad como concepto en términos absolutos es la representación ideacional mayor de las condiciones para la vida. La libertad es saludable. En rigor filosófico es el grado mayor de saludabilidad (salubridad)".

Esto es lo que queremos decir cuando pensamos en la reconciliación y no sabemos cuanto tiempo demanda ni cuanto esfuerzo.

Avelino Jiménez Domínguez  
Psiquiatra FASIC  
Valparaíso CHILE

---